



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000328-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4579994 - 8]**

**VISTO:**

El Memorando N° 000339-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4579994-7], el Oficio N° 000333-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [4579994-6] sobre CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS ENCARGADOS DE ELABORAR EL PROGRAMA DE CONTROL DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Regional Lambayeque - HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, mediante la Directiva N° 012-2019-AGN/DDPA denominada "Norma para la Valoración Documental en la Entidad Pública", aprobada con Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, se establecen las pautas y procedimientos para la valoración documental y elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos, de acuerdo a las normas emitidas por el Archivo General de la Nación;

Que, según lo señalado en el subnumeral 7.3.1 del numeral 7.3 de la citada Directiva, el Comité Evaluador de Documentos se conforma mediante resolución emitida por la más alta autoridad; de igual forma, según el subnumeral 7.3.3 del numeral 7.3 de la mencionada Directiva, el Comité Evaluador de Documentos está integrado por los (las) titulares o representantes de: La máxima autoridad, quien asume la presidencia; la oficina de Asesoría Jurídica o la que haga sus veces; la Unidad de Organización responsable de los documentos a evaluar y el Archivo Central o el que haga sus veces, quien asume la secretaría técnica;

Que, mediante Oficio N° 000333-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-ADM [4579994-6] de fecha 18 de mayo del 2023, el Jefe de la Oficina de Administración del Hospital Regional Lambayeque solicita la Conformación del Comité evaluador de documentos encargados de elaborar el Programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos en la región Lambayeque;

Que, mediante Memorando del visto la Dirección Ejecutiva del HRL, dispone proyectar el Acto Resolutivo para la Conformación del Comité evaluador de documentos encargados de elaborar el Programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos en la región Lambayeque;

Estando a lo actuado, con la visación de la Oficina de Administración y el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N°012-2023-GR.LAMB/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Conformación del Comité evaluador de documentos encargados de elaborar el Programa de control de documentos archivísticos y eliminación de documentos en la región Lambayeque del Hospital Regional Lambayeque, conformado con los siguientes integrantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CARGO
Jose Lorenzo Rojas Calderon	Administrador Hospital Regional Lambayeque	Presidente
Kelly Emperatriz Marino Aguilar	Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica	Integrante
María del Carmen Lescano García	Jefa del Área de Patrimonio	Secretaría Técnica



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
DIRECCION EJECUTIVA

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 000328-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4579994 - 8]**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** la publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Firmado digitalmente  
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO  
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE  
Fecha y hora de proceso: 22/05/2023 - 15:10:01

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL  
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL  
22-05-2023 / 14:59:46

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA  
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA  
22-05-2023 / 12:49:19